



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

49
COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 058 -2017-GOREMAD-GRDE

Puerto Maldonado, 21 NOV. 2017


VISTO:

Los informes No 576-2017-GOREMAD-GRDE/SGDP, 082-2017-GOREMAD-GRI-SGSYLO-LO/IO/JAAP y 004-2017-GOREMAD-GRDE/SGDP/PMPST/JAHR.RO, mediante los cuales se solicita y la ampliación de plazo de ejecución del componente Infraestructura del Proyecto de Inversión Pública SNIP No 189009 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero – CEDEGA del Gobierno Regional de Madre de Dios, para incrementar la productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región Madre de Dios".


CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyen un Pliego Presupuestal, tiene por finalidad fomentar el Desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la Inversión Pública y privada, el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales;



Que, en el marco de sus fines y objetivos el Gobierno Regional de Madre de Dios tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas a fin de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.



Que, por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 166-2017-GOREMAD/GGR, de fecha 14 de julio del 2017, se aprueba el Expediente Técnico **Modificado** del PIP SNIP No 189009 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero – CEDEGA del Gobierno Regional de Madre de Dios, para incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región Madre de Dios". Con plazo de ejecución de 1,095 días calendarios, con un presupuesto de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTISIETE Y 27/100 Soles. (S/. 8'735,287.27)

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2017-GOREMAD/GR, se designa a partir del 05 de abril del 2017 al Ingeniero Fausto Juvenal Mayena Rodríguez, en el puesto y funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, por RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 048-2017-GOREMAD-GRDE, de fecha 15 de setiembre del 2017, se aprueba el Plan Operativo Anual – Modificado 2017 (Febrero – Diciembre) del Proyecto de Inversión Pública SNIP No 189009 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero – CEDEGA del Gobierno Regional de Madre de Dios, para incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región Madre de Dios". Por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 Soles. (S/. 2'500,000.00). En dicho documento se estableció el periodo de ejecución del componente infraestructura de 90 días calendario, iniciándose el 07 de agosto y concluyendo el 04 de noviembre del 2017.

Que, la Residencia del mencionado PIP sustenta la ampliación de plazo de ejecución de los componentes: construcción de sala de ordeño, refacción y ampliación de ambientes administrativos, construcción tanque elevado, instalación de red de agua, instalación de red de



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Que, la Residencia del mencionado PIP sustenta la ampliación de plazo de ejecución de los componentes: construcción de sala de ordeño, refacción y ampliación de ambientes administrativos, construcción tanque elevado, instalación de red de agua, instalación de red de desagüe, construcción de tanque séptico y pozo percolador y las instalaciones eléctricas exteriores (red primaria y subestación de distribución), por desabastecimiento de materiales y paralización por lluvias, solicitando una ampliación de 57 días calendario.

Que, es necesario aprobar la ampliación de plazo solicitado por la Residencia, y opinión favorable de la Supervisión del PIP SNIP No 189009 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero – CEDEGA del Gobierno Regional de Madre de Dios, para incrementar la productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región Madre de Dios".


En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No 058-2010-GOREMAD/PR y las visaciones de las Sub Gerencias de Desarrollo Productivo y Promoción de la Inversión Privada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, el plazo de ejecución del componente INFRAESTRUCTURA, en 57 días adicionales, que regirá a partir del 05 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2017, del Proyecto de Inversión Pública SNIP No 189009 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos del Centro de Desarrollo Ganadero – CEDEGA del Gobierno Regional de Madre de Dios, para incrementar la Productividad y Producción del Ganado Vacuno en la Región Madre de Dios".

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente Resolución a las instancias correspondiente para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Ing. Pauso Juvenal Mayana Rodríguez
GERENTE REGIONAL

